

ANTONIO MAS LÓPEZ, como Vicerrector de Política Científica de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM) en uso de las competencias que le fueron delegadas por el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la UCLM por Resolución de 23/12/2020 (DOCM 05/01/2021) en materia de Investigación,


INFORMA:

Con el objetivo de racionalizar la gestión de las modificaciones a realizar en la composición de los grupos de investigación de la UCLM, desde este vicerrectorado se ha articulado el siguiente procedimiento.

1. Se articularán dos plazos anualmente para que las personas responsables de los grupos de investigación formalicen altas, bajas, creación de grupos o cualquier otra modificación que estimen necesaria.
2. El primer plazo comprenderá desde el 15 de diciembre de 2024 hasta 15 de enero de 2025.
3. El segundo plazo comprenderá desde el 1 de julio de 2025 hasta 31 de julio de 2025.
4. Las solicitudes de las modificaciones de alta/baja y composición de los grupos de la UCLM estarán disponibles en el Portal de Investigación y Transferencia.

<https://gestioninvestigacion.apps.uclm.es/inicio.aspx>

En Albacete firmado en la fecha abajo indicada.

ID. DOCUMENTO	e4bXHJewNI		Página: 1 / 1
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MAS LOPEZ ANTONIO		09-12-2024 10:08:46	
 e4bXHJewNI			